

ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE COORDINADOR TÉCNICO ESCÉNICO DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, SA.

Siguiendo las bases de la correspondiente convocatoria aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos SA (Promueve Burgos) el día 8 de noviembre de 2021 y publicadas en el Boletín de la Provincia de Burgos n.º 224 con fecha 24 de noviembre de 2021, se reúne el Tribunal de Selección en el edificio Fórum Evolución Burgos a las 12:00 horas del día 4 de marzo de 2022, a los efectos de realizar el proceso de selección para cubrir el puesto de coordinador técnico escénico, conforme al siguiente detalle:

- Presidente: D. Juan José Pastor Martín, Gerente del Fórum Evolución.
- Secretaria: D.ª Ana Gil Sainz, Técnico Responsable del área de promoción industrial de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, SA.
- Vocal: D. Javier Benito Uceda, Técnico de mantenimiento de infraestructuras de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, SA.
- Vocal: D.ª Rebeca Heras Sevilla, Gerente de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, SA, en sustitución de la Responsable de administración de dicha Sociedad.
- Vocal: D. Juan José González López, Jefe de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Burgos.

Habida cuenta de que habían sido definitivamente excluidos del presente proceso selectivo los candidatos identificados con DNI n.º xx.x58.24x-x, DNI n.º xx.x23.47x-x, DNI n.º xx.x35.86x-x y con DNI n.º xx.x08.39x-x, fue convocado para la realización del proceso de selección, el único candidato definitivamente admitido, identificado con DNI n.º xx.x87.74x-x; desarrollándose dicho proceso selectivo en el Edificio Fórum Evolución Burgos, el día 4 de marzo a partir de las 10:00 horas.

La fase oposición del proceso de selección constó de dos ejercicios teórico-prácticos que resultaron ser, una prueba escrita sobre el temario detallado

en el anexo I de las bases de la convocatoria y, una parte práctica escrita con su posterior defensa; teniendo ambas partes asignada una puntuación máxima de 70 puntos, a distribuir equitativamente entre ellas y, resultando preciso obtener un mínimo de 15 puntos en sendas pruebas, para poder acceder a la siguiente fase concurso.

La prueba escrita correspondiente al ejercicio teórico-práctico tuvo lugar a las 10:00 horas en el lugar y fecha indicados por espacio de una hora. A continuación, el candidato realizó igualmente por escrito y, con idéntica duración, un supuesto práctico propuesto por el Tribunal de Selección, relacionado con el área técnica de producción y acorde con las tareas propias de las funciones asignadas al puesto convocado.

Sin dilación y siendo las 12:00 horas, el candidato identificado con DNI n.º xx.x87.74x-x procedió a defender oralmente ante el Tribunal de Selección el supuesto práctico realizado.

Tras dicha exposición oral y ante las respuestas facilitadas por el candidato a cuestiones planteadas al efecto por el Tribunal de Selección, el Tribunal procedió a valorar los conocimientos demostrados en ambas pruebas, la capacidad para relacionar los mismos, el rigor analítico, la idoneidad de la solución planteada, la argumentación y la formulación de conclusiones y, en general, la sistemática y claridad expositiva, resultando las siguientes puntuaciones:

I. FASE OPOSICIÓN: EJERCICIOS TEÓRICO-PRÁCTICO	
Prueba Escrita:	31,50 puntos.
Parte Práctica:	19,00 puntos.

Dado que el candidato obtuvo en cada de las referidas pruebas, una puntuación que supera el mínimo asignado en las bases de la convocatoria, se consideró aprobada la fase oposición, procediéndose a continuación, a la valoración de la fase concurso, lo que llevó implícito evaluar la experiencia profesional, curriculum vitae del candidato, así como los demás extremos correspondientes a formación adicional recogidos en las bases de la convocatoria, siendo la valoración efectuada por el Tribunal de Selección la siguiente, teniendo en consideración que la amplia experiencia profesional acreditada por el

candidato, no podía superar la puntuación máxima de 10 puntos establecida en las bases de la convocatoria:

I. FASE CONCURSO	
Experiencia profesional:	10,00 puntos.
Formación adicional:	3,35 puntos.

Con arreglo a lo anteriormente expuesto y tras la exposición oral de la prueba práctica realizada por el candidato, corrección de la prueba escrita referida y, valoración de su experiencia profesional y formación adicional, el Tribunal de Selección procede a asignar al candidato con DNI n.º xx.x87.74x-x, con arreglo a los conceptos desglosados, la puntuación total final de **63,85 puntos**.

FASE OPOSICIÓN:	50,50 puntos.
FASE CONCURSO:	13,35 puntos.
TOTAL:	63,85 Puntos

En virtud de cuanto antecede, terminada la calificación de todas las pruebas, el Tribunal de Selección,

RESUELVE

PRIMERO Y ÚNICO.- Elevar al Consejo de Administración de la Sociedad la propuesta de nombramiento como empleado público del candidato con DNI n.º xx.x87.74x-x para cubrir un puesto de coordinador técnico escénico de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, SA.

Procediéndose a la publicación de este anuncio a los efectos oportunos.



Fdo. Ana Gil Sainz
Secretaria del Tribunal de Selección.